

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial 243 de 14 de agosto de 1973, el Ministerio del Interior, Migración y Justicia aprobó la Ordenanza Municipal 17/71 de 25 de agosto de 1971, de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Ana del Yacuma, departamento del Beni, relativa a la fijación del radio urbano de dicha población en la extensión de seis kilómetros tomando como punto de referencia la plaza principal Baltazar Espinoza.

Que, es necesario homologar dicha resolución por la importancia que reviste, con objeto de garantizar el crecimiento de los centros urbanos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Elévase a rango de Decreto Supremo la indicada Resolución Ministerial 243, dictada por el Ministerio del Interior, Migración y Justicia, el 14 de agosto de 1973.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Walter Castro Avendaño, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Waldo Cerruto Calderón, Mario Escobari Guerra.